

*Tres artículos sobre Teoría del Estado*  
*Democracia, libertad y Comunidad humana; Derechos humanos, y*  
*¿Qué es el estado? Reflexiones sobre la violencia política*  
Agustín Guillamón  
Barcelona, 2016, 2015, 2013

## Democracia, libertad y Comunidad humana

Sólo nos interesa la crítica de la democracia desde el punto de vista de su superación en la práctica de unas nuevas relaciones sociales de producción, que la despojen de su actual naturaleza de clase. Crítica de la democracia y crítica del totalitarismo son al mismo tiempo crítica de dos formas distintas pero complementarias de gobierno del capitalismo.

Se trata de vislumbrar las formas y el contenido de la autoorganización propias de un mundo sin clases, sin ejército ni policías ni fronteras, sin salariado ni capital, sin Estado. **La democracia representativa es una forma alienada de la libertad humana.**

Cuando hablamos de libertad, hablamos de la libertad de los esclavos asalariados, de la libertad de aquellos que no tenemos poder de decisión sobre las leyes, decretos o acuerdos que afectan a nuestra vida cotidiana y al futuro de nuestros hijos. Cuando hablamos de libertad hablamos de suprimir cualquier separación entre dirigentes y dirigidos, entre representantes y representados. Hablamos de la libertad de los excluidos y marginados del sistema. Hablamos de la libertad y del poder de decisión de la inmensa mayoría, actualmente ninguneada por unas periódicas elecciones de unos representantes que no nos representan.

**Libertad y democracia son opuestas y contradictorias**, porque la libertad es incompatible con la existencia del Estado. En el polo opuesto, el fascismo se opone a la democracia porque considera que ésta es incapaz de una defensa eficaz del Estado.

Los fundamentos de la democracia burguesa son la desigualdad económica y la explotación del trabajo asalariado. Si la emancipación de los trabajadores de la explotación capitalista ha de ser obra de los propios trabajadores, si los trabajadores han de emanciparse por sus propios medios, si nadie nos representa ni puede representarnos porque el sistema los convierte en defensores del sistema capitalista y de su lógica electoralista, ha llegado la hora de ejercer la **democracia directa** desde el poder de decisión sobre todo aquello que afecta a nuestras vidas y al futuro de nuestros hijos.

La revolución social consiste en crear nuevas relaciones sociales no mercantiles, de carácter cooperativo, solidario y fraternal. Ha de suprimir las divisiones empresariales, el dinero como mediador universal y el trabajo como actividad separada de la vida cotidiana. Es una tarea inmensa, pero también es un programa irrenunciable, porque es la única vía a un mundo humano y sostenible.

El parlamentarismo es el pacto y la negociación permanente que establecen entre sí los distintos partidos del capital para encontrar la gestión más adecuada y rentable del capitalismo, que unas veces puede ser la democrática, otras la fascista, y a veces una sabia combinación de ambas. Una organización revolucionaria de la clase explotada no puede ser parlamentaria, y en cuanto se hace parlamentaria deja de defender los intereses de la clase explotada.

Las elecciones democráticas disfrazan **la brutal y permanente violencia política, social y económica de la burguesía contra el proletariado** con una papeleta de voto, a la que se atribuyen poderes mágicos y que esconde la ilusión de poder cambiar “algo” por medios parlamentarios. El Estado aparece como un árbitro neutral, pero es sólo un disfraz fetichista que en momentos de crisis no puede ocultar que su papel no es, ni puede ser otro, que el de garante del sistema capitalista en contra de las revueltas y rebeliones del proletariado.

La ideología demócrata impone la ilusión de que la democracia es el conjunto de métodos, representatividad y derecho que aseguran y reglamentan la vida social de los ciudadanos libres. **La representación parlamentaria se asienta sobre la ficción de que se abandona la violencia, que el Estado es un árbitro justo e imparcial y de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.**

Los discursos sobre la democracia y los derechos humanos aparecen como inapelables y destierran en teoría la violencia de las relaciones sociales, excepto cuando atañe a los intereses económicos, impuestos tiránicamente por el FMI o el Banco Mundial a pueblos y ciudadanos indefensos con durísimas medidas que afectan a su vida cotidiana y al futuro de las próximas generaciones.

La democracia burguesa se fundamenta en la existencia de individuos aislados, insolidarios y separados entre sí, en los que la libertad de cada individuo es delimitada por la libertad de otro individuo.

La libertad sólo puede expresarse desde la Comunidad humana, en el seno de una sociedad comunista, solidaria e igualitaria que, a día de hoy, jamás ha visto la luz en el planeta.

El comunismo presupone la destrucción del Estado, del dinero y de las empresas, esto es, de la separación entre productor y producción. La Comunidad humana no es democrática ni totalitaria; está más allá de la política. Se fundamenta en la desaparición de ese individuo egoísta, aislado e insolidario, propio de la sociedad burguesa y del capitalismo. Da paso al espécimen humano solidario, insertado en una colectividad, que coopera con los demás seres humanos y desea proteger a las generaciones futuras, sin más ambición ni perspectiva que el de conservar los recursos naturales y mejorar el porvenir de la especie, hoy amenazada de extinción.

Libertad y poder van íntimamente unidos. No hay libertad sin poder. **Libertad es siempre el poder de decidir sobre todas aquellas cuestiones que afectan a nuestra vida cotidiana y al futuro de nuestros hijos y nietos.** Libertad es siempre el poder de hacer cosas sin limitaciones por parte de organismos ajenos a la Comunidad humana, sin sumisiones a fetiches de ningún tipo, ya sean el Estado, la patria, el líder o la Sagrada Economía.

Libertad es el poder colectivo de acordar las prioridades y la satisfacción de las necesidades por parte de la Comunidad humana, fruto de la propensión de los humanos a asociarse y a transformarse en esa asociación.

Que las relaciones entre individuos en la sociedad capitalista otorgan el poder a determinados líderes para representarnos a todos y decidirlo todo, en lugar de que decida la mayoría. Esa representatividad eterna, esa delegación del poder de decidir se fija en formas permanentes de representación: las instituciones estatales. La existencia de ese poder institucionalizado es incompatible con la libertad. **Estado y libertad son incompatibles.** Individuo y libertad son polos opuestos, porque la individualidad egoísta es propia de la sociedad capitalista y de su separación de los individuos respecto a la Comunidad humana. La libertad sólo es posible en el seno de la comunidad, como partícipe de una colectividad en una sociedad comunista, como miembro de la especie humana.

La abolición del Estado supone oponerse a una sociedad en la que los diversos poderes están institucionalizados, centralizados y jerarquizados con el único objetivo de perpetuar la división de la sociedad en clases. Poder y libertad son inseparables. **La libertad es el poder de actuar sobre la realidad y las condiciones de nuestra existencia para transformarla. La libertad no es una bella idea abstracta y luminosa, pero inoperante, sino una lucha constante, una organización eficiente y una conquista histórica.** Un esclavo sólo puede ser libre cuando lucha por su libertad y en ese mismo combate, aunque perezca en la lucha.

La libertad es una idea que nace con la emancipación práctica del individuo en el seno de sociedades esclavizadas y autoritarias, que sólo alcanzará su objetivo y realización final en una sociedad sin clases y sin Estado en la que los individuos dejen de estar separados y enfrentados porque forman parte de la Comunidad humana en el seno de una sociedad comunista y solidaria.

**La democracia es el terreno privilegiado de la contrarrevolución,** donde los intereses divergentes de la sociedad capitalista se reconocen en su oposición, a condición de plegarse siempre al llamado “interés general”, esto es, al respeto al Estado como árbitro “neutral”. En sus comienzos la democracia sólo fue política y el Estado democrático aparecía como defensor de la comunidad de seres humanos creada por el sufragio universal. Su separación de la vida social era patente. El patrón se limitaba a comprar la fuerza de trabajo al menor coste posible, o a aumentar la jornada laboral sin aumentar los salarios. La principal intervención del Estado era la represión obrera.

Más tarde apareció el Estado del bienestar, y en tiempos de Bismarck el Estado ya aparecía como regulador e intermediario que aseguraba salarios, seguridad social, horarios de trabajo, así como una fuerte presencia de la socialdemocracia en el Parlamento que aseguraba la posibilidad de importantes reformas y la integración del movimiento obrero en la sociedad y el Estado alemán. El llamado Estado del bienestar alcanzó su cénit en Estados Unidos, Europa y Japón en los treinta años que siguieron al final de la Segunda guerra mundial. Capitalismo y democracia aparecían como el mejor de los mundos posibles en toda la historia de la humanidad: una sociedad imperfecta pero mejorable.

Tras la crisis de 2008, y la consiguiente depresión, el Estado del bienestar ha quebrado en todas partes y hoy los individuos están sometidos a influencias impersonales y deshumanizadas, que obedecen ciegamente a la lógica abstracta, incomprensible e irracional de la Sagrada Economía. Jamás los individuos se habían enfrentado a una dominación tan impersonal, omnipresente, ajena y extraña, tan intangible como la actual.

En otros tiempos se podía soñar con matar al tirano, e incluso a veces las grandes revoluciones lo hacían, como sucedió con Luis XVI. Hoy es una tontería creer que cambiaría algo derrocando o juzgando al tirano tal o cual, o a tal o cual líder. **Sería un gesto tan inútil como votar a su favor o en su contra.** Cuanto más impotente es el “ciudadano” para cambiar su vida cotidiana, más debe escenificarse la infinita conquista de derechos ficticios en el teatral escenario de las elecciones democráticas. Goza de especial relieve mediático y propagandístico la puesta en escena del derecho a designar a nuestros representantes en el municipio, las autonomías o el Estado. Representante que de hecho no representa nada ni a nadie, como no sea los intereses de los grandes grupos de presión (lobbies) o del interés general del capital financiero internacional.

Pero la gente sigue votando a sus representantes, incluso ilusionada cuando aparecen nuevas caras, ya que por lo menos se nos garantiza que no vivimos bajo una dictadura totalitaria donde el terror es permanente y se practica la tortura en los sótanos de los ministerios. Mejor la democracia que un terror policial y estatal evidente. Y es así como **el terror domina incluso en territorios donde no se practica la tortura y en el pensamiento de individuos no amenazados.** Por eso, en todos los países, surgen

democráticas leyes mordaza que reducen a la nada derechos y libertades de expresión, de asociación, de manifestación, de sindicación y huelga... que protegen el derecho de nuestros representantes a representarnos y anularnos política y socialmente.

**Agustín Guillamón**

**Barcelona, noviembre 2015**

Publicado en catalán en *Catalunya* número 183 (junio 2016).

## **DERECHOS HUMANOS**

**A Emilio Madrid, in memoriam.**

¿Qué son los derechos humanos?

En las revoluciones burguesas de Francia y Estados Unidos de finales del siglo XVIII, los llamados derechos del hombre aparecen configurados como derechos políticos. Los derechos del hombre se diferencian de los derechos del ciudadano. El hombre tiene unos derechos naturales por el mero hecho de haber nacido (aunque inicialmente se excluía a la mujer y a los esclavos); el ciudadano tiene unos derechos como hombre que vive en sociedad.

Los derechos del hombre se reconocían como tales porque se consideraba que existían previamente a la Revolución francesa, eran unos derechos universales y naturales que se reconocían como tales en la Declaración de derechos del hombre.

Debe constatar que los llamados derechos del hombre, diferenciados de los derechos del ciudadano, no son sino los derechos del **individuo burgués**, del miembro de la sociedad civil, vale decir, del hombre egoísta, del hombre separado de los otros hombres y de la comunidad. La constitución más radical, la Constitución de 1793, decía en su artículo 2: “Estos derechos, (los derechos naturales e imprescriptibles) son: la igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad”.

¿En qué consiste la libertad? En su artículo 6 afirma: “La libertad es el poder que pertenece al hombre de hacer todo lo que no perjudique los derechos de otro”; o, según la Declaración de los derechos del hombre de 1791: “La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a otro”.

La libertad es, pues, el derecho de hacer y de ejercer lo que no daña a otro. El límite es establecido por la ley, del mismo modo que se delimitan dos campos: mediante una cerca. Se trata de la libertad del hombre como un **individuo, aislado** y autosuficiente, replegado sobre sí mismo.

Por esta razón, el derecho del hombre a la libertad no se basa en la relación del hombre (individuo) con otro individuo, sino más bien en el aislamiento del individuo respecto de otro individuo. Es el derecho al aislamiento, el derecho del individuo limitado: limitado a sí mismo y separado de la comunidad.

La aplicación práctica del derecho del hombre a la libertad es el derecho individual a la propiedad privada.

¿En qué consiste el derecho del hombre a la propiedad privada? Según el artículo 16 de la Constitución francesa de 1793: “El derecho de propiedad es el que pertenece a todo ciudadano de gozar y disponer a su antojo de sus bienes, de sus rentas, del fruto de su trabajo y de su industria”.

El derecho a la propiedad privada es el derecho a gozar arbitrariamente del propio patrimonio. Dicha libertad individual es el fundamento de la sociedad civil, dejando que cada hombre encuentre en otro hombre no la realización, sino más bien el límite de su

libertad. El derecho a la propiedad es el derecho fundamental de la sociedad burguesa y del capitalismo.

Quedan todavía los otros derechos del hombre: la igualdad y la seguridad.

La igualdad no es sino la igualdad de todos los individuos ante la ley. El artículo 3 de la Constitución de 1795 la define de este modo: “La igualdad consiste en que la ley es la misma para todos, sea que proteja o que castigue”. La igualdad es siempre igualdad jurídica, nunca una igualdad económica, social o política.

¿Y la seguridad? En el artículo 8 de la Constitución de 1793 es definida así: “La seguridad consiste en la protección acordada por la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, sus derechos y sus propiedades”.

La seguridad es el supremo concepto social de la sociedad civil burguesa, el concepto de **la policía como garante y sustento del orden social**: que toda la sociedad existe sólo para garantizar a cada uno de sus miembros la conservación de su persona, de sus derechos y de su propiedad. El concepto burgués de seguridad le reafirma en su esencial egoísmo. La seguridad es más bien el seguro de su egoísmo, el **derecho a su propiedad**.

De la gloriosa trilogía del lema de la Revolución francesa, en sus inicios: **libertad, igualdad y fraternidad**, ya se había sustituido a la fraternidad por la propiedad. En el invierno de 1795-1796 la reivindicación de los sans-culottes del **derecho a la vida**, esto es, del derecho a no morir de hambre, había sido derrotada a cañonazos en las calles de París. Prevalecía el derecho a la seguridad de los burgueses: la propiedad era prioritaria, sagrada e inmutable.

Esos mismos cañones asentaban la democracia representativa como la única posible y arrasaban con la práctica de democracia directa que ejercían los sans-culottes.

Así, pues, ni uno solo de los llamados derechos del hombre va más allá del hombre egoísta, del individuo **aislado** y replegado sobre sí mismo, sobre su interés privado y su arbitrio privado, y siempre separado de la comunidad. La sociedad, aparece como un marco exterior a los individuos, como restricción de su independencia originaria. El único vínculo que les mantiene juntos es la exigencia natural, la necesidad y el interés privado, la conservación de su propiedad y de su persona egoísta.

Esta visión del hombre como individuo aislado, egoísta, y siempre preparado para satisfacer insolidariamente sus necesidades individuales no se corresponde de ningún modo con los datos que nos revelan la antropología y la historia. Es imposible concebir al hombre de la prehistoria como individuo aislado de la comunidad, sin relación con el grupo tribal y ajeno a los intereses de la especie humana.

Los llamados derechos humanos, tan mitificados como manipulados, que nos quieren hacer aceptar como algo bueno que debemos defender y como algo propio del hombre por el sólo hecho de ser hombre; que por tanto son naturales porque nacieron con el hombre y morirán con él, son simplemente los derechos del hombre burgués y como tales ni son proletarios ni éstos tienen ninguna razón para defenderlos; que los tales derechos de igualdad, libertad, seguridad, propiedad, son específicos del burgués y que como tales tienen un origen histórico y tendrán un final; que por tanto, tampoco son intrínsecos al hombre en general, ni por consiguiente inmutables y eternos.

La igualdad no debe ser puramente aparente, no debe realizarse sólo en la esfera del Estado, sino en la realidad; es decir, en el terreno social y económico. El verdadero contenido de la reivindicación proletaria de la igualdad es la abolición de las clases sociales. La idea de igualdad, tanto en su forma burguesa como en su forma proletaria, es un producto de la historia y supone necesariamente circunstancias históricas determinadas.

Queda claro **el carácter burgués de los derechos del hombre y su carácter histórico, temporal, que no forman parte de la naturaleza humana.**

La defensa de los derechos humanos y de la democracia es divulgada incesante y machaconamente por los mismos que ostentan el poder político y económico en los países más desarrollados y que continuamente provocan del modo más despiadado todas las guerras que hay en el mundo y que causan hambre, sed, miseria, enfermedades, miedos y opresiones sin fin. Divulgan aquella ideología supuestamente pacifista de defensa de los derechos humanos y de la democracia precisamente para desarmar a aquellos mismos a los que han de explotar y masacrar. Por eso hay que denunciar esa ideología pacifista como lo que es: un arma del enemigo para vencernos. La única solución para terminar con toda clase de calamidades y miserias es la de eliminar a quien las engendra permanentemente, a saber, el capitalismo, ya sea en su forma democrática o fascista, pues ambas formas no son más que manifestaciones de la dictadura del Capital. Y la única forma de acabar con el Capital es luchando por una sociedad sin clases, es decir, la sociedad comunista e igualitaria.

No se trata de defender unos derechos humanos ficticios, sino de examinar la situación actual y ver qué intereses reales defienden todos esos Estados democráticos y otras instituciones, tras la máscara de los derechos humanos que dicen defender.

Las leyes propias del mercado crean las condiciones aptas para el surgimiento de regímenes dictatoriales, necesarios para el sometimiento y explotación de las poblaciones de los países pobres.

Hay que investigar qué causas materiales, qué condiciones históricas permiten y hasta favorecen el surgimiento de las dictaduras y los dictadores, pues no son éstos quienes moldean la historia, sino que es, muy en primer lugar, el desarrollo de las fuerzas productivas el que da origen a una u otra clase de gobierno, teniendo en cuenta el contexto general, histórico y geográfico.

El carácter abstracto de la libertad y de la igualdad bajo el Capital no impide que tales nociones tengan un contenido real. El capitalismo es el régimen que impone la esclavitud asalariada y la marginación de aquellos miserables que no pueden acceder a ser explotados. Dinero y Estado se imponen como los grandes mediadores sociales: el dinero como medida del valor de todas las mercancías (incluida la mercantilización de las relaciones humanas); el Estado como árbitro que impone la defensa del orden democrático y burgués, así como las sanciones contra sus adversarios.

La democracia no es un dogma, ni una realidad inmutable a la que se puede recurrir como a algo permanente, intrínsecamente igual a sí misma, como algo separado de lo demás, como algo metafísico. Por el contrario, **la democracia es un producto de la Historia**, es el fruto de la evolución de la sociedad a través del tiempo. En los tiempos modernos, el liberalismo y la democracia nacieron como oposición al régimen que le precedía, el feudalismo, un régimen ya caduco históricamente, lo que hacía que la democracia fuese revolucionaria al nacer, porque alumbraba una sociedad nueva, opuesta y superior a la precedente. Económicamente superaba al feudalismo, desarrollando extraordinariamente los medios de producción, y políticamente, liberando a los individuos del vasallaje feudal y creando un Estado “neutral” en el que todos los ciudadanos eran *jurídicamente* iguales. El pleno desarrollo de la democracia corresponde al pleno dominio de la burguesía como clase, cuando ésta, a través del pleno desarrollo del capitalismo, lo somete todo a su poder y no deja que nadie se lo dispute. Para conservarlo, se vuelve conservadora, reaccionaria, y para conseguirlo no duda en destruir su misma razón de ser: el desarrollo histórico de las fuerzas productivas en proporciones gigantescas. Hoy, el capitalismo destruye y degrada los recursos naturales, los bosques, los océanos, la tierra, la atmósfera, los alimentos, la existencia de millones de personas,

no dudando en aplastar y masacrar la fuente que le da vida: el trabajo vivo, la fuerza de trabajo, de cuya explotación extrae la plusvalía que es al Capital lo que el oxígeno para el ser humano. Llegada a este punto, la democracia no es revolucionaria como lo fue al nacer, ni siquiera está justificada históricamente como en su etapa de esplendor, de desarrollo de las fuerzas productivas. Se ha vuelto reaccionaria, y para poder alargar algo su existencia recurre a ardides tales como la hoja de parra de los supuestos “derechos humanos” que tape sus vergüenzas ante millones y millones de explotados y oprimidos, vergüenzas que no pueden tapar porque están tan a la vista como lo están la explotación, la represión y toda clase de injusticias y sufrimientos de la mayor parte de la población mundial, causados precisamente por los mismos que se proclaman defensores de la democracia y de los derechos humanos, como son todos los Estados capitalistas desarrollados, cuyos dirigentes son destacados campeones de tales consignas. Y es lógico que así sea, porque la democracia es el régimen político de la burguesía, clase explotadora por excelencia, y los derechos humanos no son más que los derechos del hombre burgués, del hombre egoísta, del individuo aislado e insolidario.

Así pues, lo que hay que defender no es la democracia, ni los derechos humanos, de carácter burgués, sino el derecho de los explotados y oprimidos a rebelarse contra el dominio y la esclavitud del Capital y de establecer una nueva sociedad sin clases, sin explotación, sin dinero, sin ejércitos, sin plusvalía, sin opresión, sin Estados.

**Agustín Guillamón**

Publicado en *Catalunya* núm. 173 (junio 2015)

## ¿Qué es el Estado? Reflexiones sobre la violencia política

El Estado detenta el monopolio del poder político y en consecuencia pretende el monopolio de la violencia, la definición de legalidad y la administración de la justicia. Cualquier desafío a ese monopolio de la violencia se considera como delincuencia, y atenta contra las leyes y el orden capitalista.

Podemos encontrar mil definiciones distintas del Estado. Pero básicamente se reducen a dos. Una, amplia, que habla históricamente del Estado ya en las primeras civilizaciones de Mesopotamia y Egipto, y después de Grecia y Roma, que no vamos a utilizar, y que es inadecuada para estudiar la actual sociedad capitalista en la que vivimos. Se trata de una definición que, en todo caso, necesita calificar al Estado con el modo de producción imperante: Estado esclavista, Estado feudal, Estado capitalista. Otra, reducida, en la que se utiliza el concepto actual del Estado, o Estado capitalista, o Estado moderno, como poder soberano absoluto o único en cada país, que es la que aquí utilizaremos.

El Estado es una forma histórica reciente de organización política de la sociedad, surgida hace unos quinientos años, en algunos países, con el fin del feudalismo, el auge del mercantilismo y las primeras manifestaciones del sistema de producción capitalista. La aparición del Estado capitalista suponía la desaparición de las formas feudales de organización política.

El concepto de Estado moderno surge con la aparición histórica del sistema de producción capitalista. Es la organización política adecuada al capitalismo. La proyección de este concepto a las antiguas civilizaciones sería social y políticamente un anacronismo infértil y confuso.

En la sociedad feudal la soberanía era entendida como una relación jerárquica entre una pluralidad de poderes. El poder del Rey se fundamentaba en la fidelidad de otros poderes señoriales y los poderes del Rey eran venales, esto es, podían venderse o cederse a la nobleza: la administración de la justicia, el reclutamiento del ejército, la recaudación de los impuestos, los obispados, etcétera, podían ser vendidos al mejor postor o adjudicados en una compleja red de favores y privilegios. La soberanía residía en una pluralidad de poderes, que podían subordinarse o competir entre sí.

El Estado, en la sociedad capitalista, convierte la soberanía en un monopolio: el Estado es el único poder político del país. El Estado detenta el monopolio del poder político, y en consecuencia pretende el monopolio de la violencia, la definición de legalidad y la administración de la justicia. Cualquier desafío a ese monopolio de la violencia se considera como delincuencia, y atenta contra las leyes y el orden capitalistas, y por lo tanto es perseguido, castigado y aniquilado.

En la sociedad feudal las relaciones sociales estaban basadas en la dependencia personal y el privilegio. En la sociedad capitalista las relaciones sociales sólo pueden darse entre individuos jurídicamente libres e iguales. Esta libertad e igualdad jurídicas (que no de propiedad) son indispensables para la formación y existencia de un proletariado que provea de mano de obra barata a los nuevos empresarios fabriles. El obrero ha de ser libre, también libre de toda propiedad, para poder estar disponible y preparado para alquilarse por un salario al amo de la fábrica. Ha de ser libre y carecer de toda dependencia de la tierra que labraba, y de todo sustento o propiedad, para ser expulsado por el hambre, la pauperización y la miseria hacia las nuevas concentraciones industriales donde pueda vender la única mercancía que posee: sus brazos, esto es, su fuerza de trabajo.

A estas nuevas relaciones sociales, propias del capitalismo, les corresponde una nueva organización política, distinta de la feudal: un Estado que monopoliza todas las relaciones políticas. En el capitalismo todos los individuos son libres e iguales (jurídicamente) y nadie guarda ninguna dependencia política respecto al antiguo señor feudal o al nuevo amo de la fábrica. Todas las relaciones políticas son monopolizadas por el Estado.

En los modos de producción precapitalistas las relaciones de producción eran también relaciones de dominación. El esclavo era propiedad de su amo, el siervo estaba ligado a la tierra que trabajaba o dependía de un señor. Esa dependencia ha desaparecido en el capitalismo. El Estado es pues producto de las relaciones de producción capitalistas. El Estado es la forma de organización específica del poder político en las sociedades capitalistas. Existe una separación radical entre la esfera económica, la social y la política.

El Estado monopoliza el poder, la violencia y las relaciones políticas entre los individuos en las sociedades en las que el modo de producción capitalista es el dominante. A diferencia de lo que sucedía con las instituciones políticas precapitalistas, el Estado **NO ES UNA RELACION DE PRODUCCION**. En el sistema de producción capitalista el capital no es sólo el dinero, o las fábricas, o las maquinarias, **el capital es también una relación social de producción**, y precisamente la que se da entre los proletarios, vendedores de su fuerza de trabajo por un salario, y los capitalistas, compradores de la mercancía “fuerza de trabajo”. El Estado debe garantizar el mantenimiento y reproducción de las condiciones que posibilitan la existencia de esas relaciones sociales de producción, esto es, la compra-venta de la mercancía fuerza de trabajo.

El Estado ha surgido recientemente, hace unos quinientos años, y desaparecerá con las relaciones de producción capitalistas. El Estado pues no es eterno, ha tenido un origen muy reciente y tendrá un fin, más o menos cercano.



La teoría política del Estado nació en la Inglaterra del siglo XVII, paralelamente a ese proceso histórico conocido como la Revolución Industrial, con Hobbes. Hobbes no es sólo el primer teórico, desde el punto de vista cronológico, sino que toda la problemática actual sobre el Estado está ya en Hobbes (y en Locke).

Desde Platón hasta Maquiavelo la teoría política preestatal caracteriza el poder político y la comunidad como algo NATURAL, e identifica comunidad civil y comunidad política. Desde Hobbes la teoría política estatal define el Estado como un ente ARTIFICIAL, separa los conceptos de comunidad civil (sociedad civil) y comunidad política (Estado) y plantea la cuestión de la reproducción del poder político.

El Estado surge desde una contradicción, que le da origen y razón de ser, entre la defensa teórica del bien común o general y la defensa práctica del interés de una minoría. **La contradicción existente entre la ilusión de defender el interés general y la defensa real de los intereses de clase de la burguesía.** La razón de ser del Estado no es otra que garantizar la reproducción de las relaciones sociales de producción capitalistas. El Estado, por esta misma razón, es incapaz de superar la contradicción existente entre la defensa del interés general (e histórico) de la sociedad (y de la especie humana), que en teoría afirma defender, y los intereses inmediatos del capital y su reproducción, que en la práctica son su objetivo prioritario y exclusivo. El Estado no puede confesar su incapacidad para enfrentarse a los intereses inmediatos de reproducción del capital, ni su permanente necesidad de impulsar el ciclo de valorización, que supone agotar los recursos naturales, contaminar el planeta hasta niveles suicidas, hipotecar el porvenir de las futuras generaciones y poner en peligro la continuidad de la especie humana.

Sin embargo, el Estado, cosificado en sus instituciones, es la máscara de la sociedad, con **apariencia** de una fuerza externa movida por una racionalidad superior, que encarna un orden justo al que sirve como árbitro neutral. Esta fetichización del Estado PERMITE que las relaciones sociales de producción capitalistas **aparezcan** como meras relaciones económicas, no coactivas, al mismo tiempo que DESAPARECE el carácter opresivo de las instituciones estatales. En el mercado, trabajador y empresario aparecen como individuos libres, que realizan un intercambio “puramente” económico: el trabajador vende su fuerza de trabajo a cambio de un salario. En ese intercambio libre, “sólo” económico, ha desaparecido toda coacción, y el Estado no ha intervenido para nada: no está, ha desaparecido.

La escisión entre lo público y lo privado es una condición necesaria de las relaciones de producción capitalistas, porque sólo así APARECEN como acuerdos libres entre individuos jurídicamente libres e iguales, en las que la violencia, monopolizada por el Estado, ha desaparecido de escena. De todo esto resulta una CONTRADICCIÓN entre el Estado COMO FETICHE, que debe ocultar su monopolio de la violencia, y la coacción permanentemente ejercida sobre el proletariado para garantizar las relaciones de producción capitalistas, esto es, de mantenimiento de las condiciones de explotación del proletariado por el capital; y el Estado COMO ORGANIZADOR DEL CONSENSO social y de la legalidad, que convoca elecciones libres, permite partidos y asociaciones obreras, legisla conquistas laborales como la asistencia sanitaria, pensiones, horarios, etcétera.

En caso de **crisis** el Estado capitalista desvela inmediatamente que es antes Estado capitalista que Estado nacional, de pueblos o ciudadanos. El componente coactivo del Estado, ligado a la dominación de clase, es la ESENCIA FUNDAMENTAL de éste, que aparece diáfana cuando consenso social y legitimación estatal son sacrificados en el altar de la sumisión del proletariado a la explotación del capital.

El Estado surge de esa relación contradictoria. Pretende ocultar su papel represor, como garante de la dominación de clase mediante el monopolio de la violencia, al tiempo

que quiere aparecer como organizador del consenso de la sociedad civil, que a su vez legitima al Estado como árbitro neutral. Con esto el Estado fortalece además su dominio ideológico y consigue un dominio más completo y encubierto de la sociedad civil. El Estado, por supuesto, **criminaliza** toda violencia política (revolucionaria o no) que escape a su monopolio.

Las instituciones fundamentales del Estado son el ejército permanente y la burocracia. Las tareas del ejército son la defensa de las fronteras territoriales frente a otros Estados, las conquistas imperialistas, para ampliar los mercados y acaparar materias primas, y sobre todo la garantía última del orden establecido frente a la subversión obrera y las insurrecciones proletarias. Las tareas de la burocracia son la administración de todas aquellas funciones que la burguesía delega en el Estado: educación, policía, salud pública, prisiones, correo, ferrocarriles, carreteras... El funcionario del Estado, desde el maestro de escuela al catedrático, del policía al ministro, del cartero al médico desempeñan funciones necesarias para la buena marcha de los negocios de la burguesía, mientras no sean un buen negocio para ésta, en cuyo caso se privatizan.

El Estado es la ORGANIZACIÓN del dominio político, de la coacción permanente y de la explotación económica del proletariado por el capital.

El Estado no es pues una máquina o instrumento que pueda utilizarse en un doble sentido: ayer para explotar al proletariado, mañana para emancipar al proletariado y oprimir a la burguesía. No es una máquina que pueda conquistarse, ni que pueda manejarse al antojo del maquinista de turno. El proletariado no puede conquistar el Estado, porque es la ORGANIZACIÓN política del capital: ha de destruirlo. Si un partido fortalece o reconstruye el Estado, o se limita a conquistar el Estado, no estamos ante una revolución proletaria, sino ante otra forma de capitalismo. El ejemplo histórico más destacado fue el capitalismo de Estado de la extinta Unión Soviética. El Estado no puede ser ABOLIDO de la noche a la mañana por un decreto “revolucionario”, o por un acuerdo social de la mayoría de la sociedad, porque es la organización política del capital y sus relaciones sociales de producción: hay que DESTRUIR esas relaciones sociales de producción y su organización política: el Estado. El Estado no puede ser parcialmente sustituido y parcialmente utilizado (como un semi-Estado obrero) por el proletariado contra el capital, en una fase de transición entre el capitalismo y el comunismo, esperando que se EXTINGA como una llama sin oxígeno, porque el Estado es la organización política del capital y garantiza las relaciones sociales de producción capitalistas. No existe una semiorganización del capital ni una semigarantía de las relaciones sociales de producción, y ya hemos dicho que la máquina Estado no puede utilizarse, ni semi-utilizarse en un doble sentido, ahora para explotar o semiexplotar al proletariado, mañana para emanciparlo o semiemanciparlo. El Estado es la organización política total y totalitaria del capital (y de su permanente reproducción) para explotar al proletariado. El proletariado no puede usar, ni semiusar para extinguir; ni abolir, ya sea por decreto, acuerdo mutuo, o votación, el Estado: sólo puede destruirlo.

El proletariado ha de destruir el Estado porque éste es la organización política de la explotación económica del trabajo asalariado. La destrucción del Estado es el inicio de una revolución proletaria.

### **¿Qué sustituye al Estado?**

La administración de las cosas y de las prioridades de la sociedad en el comunismo. Pero la revolución proletaria no es una cuestión de partidos o de organización. No son las organizaciones quienes hacen la revolución, sino que es la revolución quien crea las formas de organización de clase apropiadas. Lo que determina la posibilidad del comunismo en las sociedades más desarrolladas del capitalismo global es la extensión de la condición de proletario. Los problemas organizativos no pueden

plantearse al margen de quien los organiza y de los problemas que se plantean en cada momento. No hay reglas, ni fórmulas mágicas, ni garantías contra la burocratización y la contrarrevolución. Los burócratas suelen ser expertos en organización, en beneficio propio, al margen del interés general de la sociedad. La experiencia histórica del proletariado señala los soviets rusos de 1905 y 1917, los *räters* alemanes de 1918-1920 y los comités españoles de 1936, esto es, la organización del proletariado en consejos obreros como la forma organizativa revolucionaria de la clase obrera.

Estamos pues hablando no de tal o cual forma organizativa de comité o de consejo, sino de la organización consejista de la sociedad. Los consejos no representan a los obreros, SON EL PROLETARIADO ORGANIZADO. Es un órgano de clase y de lucha. No es un órgano político, y por lo tanto no es democrático ni dictatorial, está más allá de la política, y evita la separación entre lo público y lo privado característica del capitalismo.

Soviets, *räters* y comités fracasaron en el pasado, pero han existido, demostrando la capacidad del proletariado para dirigir y gestionar fábricas, ciudades y países; señalando también sus límites, SUS ERRORES y sus limitaciones. Han surgido siempre que el proletariado revolucionario se ha alzado contra la barbarie capitalista. Han sido la respuesta obrera al vacío dejado por la burguesía, más que resultado de la radicalización del combate.

La ideología consejista contempla los consejos como meta y no sólo como un momento de la transición al comunismo. Los consejistas sustituyen el concepto “partido” de los leninistas por el concepto “consejo”. Ambas ideologías son estériles, porque de acuerdo con el viejo y contundente grito de la Asociación Internacional de los Trabajadores: la emancipación de los trabajadores será obra de los propios trabajadores, o no será. Los consejos, o las organizaciones que en cada momento cree el proletariado, serán sólo lo que consigan hacer en el combate por destruir el Estado y alcanzar el comunismo.

Estamos hablando de la constitución del proletariado en clase y, por lo tanto, en organismo revolucionario autónomo, independiente de la burguesía y opuesto al partido contrarrevolucionario del capital, que orienta todos sus esfuerzos hacia la total y definitiva destrucción del Estado, esto es, a la destrucción de la organización política del capitalismo, sustituida por una nueva organización política de la sociedad comunista, que conduce a la extinción de todas las clases sociales.

**Agustín Guillamón**

Publicado en *Enciclopèdic* núm. 38 (abril 2013)  
*Enciclopèdic* es la revista del Ateneu Enciclopèdic Popular

**Alejandro proletaria. Biblioteca general de pensamiento revolucionario**  
**Serie: Obras, textos y artículos de Agustín Guillamón**



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)